



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....084-2021-GR/MOQ

Fecha: ..16.de.marzo del 2021

## VISTO:

El Informe N° 334-2021-GRM/GRRNA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Ambiente, contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29869 y su modificatoria Ley N° 29869, Ley del Reasentamiento Poblacional para la Zona de Muy Alto Riesgo no Mitigable "el plan de reasentamiento poblacional es el documento e gestión que establece las acciones, las entidades intervinientes sus responsabilidades, el plazo de ejecución y los costos, así como la información relacionada a la zona declarada de muy alto riesgo no mitigable, la evaluación de la población a reasentar de los predios desocupados, la evaluación de la zona de acogida, los instrumentos disponibles para su ocupación segura, y cualquier otra información adicional que el órgano responsable estime conveniente señalar;

Que mediante Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley del Reasentamiento Poblacional para la Zona de Muy Alto Riesgo en el Capitulo II "Plan de Reasentamiento", en su Artículo 5.3° señala taxativamente del "Equipo Técnico de Trabajo responsable de la elaboración para la elaboración del Plan", el Equipo Técnica de Trabajo responsable de la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional está conformado por Profesionales en ingeniería, arquitectura, derecho, ciencias sociales, económicas, sistemas de información y otras carreras a fines, la entidad responsable del proceso puede contratar a terceros para realizar las acciones de planificación y ejecución de reasentamiento, debiendo elaborar los términos de referencia y perfiles del equipo profesional;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2020-GR/MOQ, de fecha 01 de octubre del 2020, en el Artículo Primero señala "Conformar el Equipo Técnico de Trabajo, responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Reasentamiento Poblacional de la Comunidad de Querapi Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro región Moquegua, el mismo que está integrado por las siguientes Gerencias e Instituciones Públicas":

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Ambiente
- Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
- Gerencia Regional de Agricultura
- Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
- Gerencia Regional de Energía y Minas
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Gerencia Regional de Administración
- Oficina de la Sub Gerencia de Estudios y Proyecto de Saneamiento Físico Legal de Proyectos de Inversión
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 15 de febrero del 2021, solicitan incluir al Equipo Técnico de trabajo para el Reasentamiento Poblacional de Querapi: a la Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Salud, Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Oficina de Ordenamiento Territorial y Empresa Prestadora de Servicios





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....084-2021-GR/MOQ

Fecha: ..16.de.marzo del 2021

Moquegua (ESP), del mismo modo solicitan ampliar el Equipo Técnico de Trabajo, responsable de la Elaboración y Ejecución del Plan de Reasentamiento Poblacional de la Comunidad de Querapi Distrito de Ubinas;

Que, mediante carta N° 0032-2021-GRM/GRRNA-SGGRDDN-SMBM-CORD, adjunta la relación para incluir a las Gerencias e Instituciones al Equipo Técnico de trabajo para el Reasentamiento Poblacional de Querapi;

Que, con Informe N° 334-2021-GRM/GRRNA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Ambiente, manifiesta que de acuerdo a las funciones asignadas respecto a los procesos de Reasentamiento Poblacional de la Comunidad de Querapi, Distrito de Ubinas, en merito a las normas vigentes, por necesidad pública e interés nacional el reasentamiento poblacional de las personas ubicadas en zonas muy alto riesgo no mitigables dentro del territorio nacional, solicita conforme el acta de reunión de fecha 15 de febrero del 2021, la ampliación del Equipo Técnico de Trabajo que fue conformada por Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2020-GR/MOQ, del mismo solicita incluir a las Gerencias e Instituciones para integrar al Equipo Técnico de Trabajo del Plan de Reasentamiento Poblacional de la Comunidad de Querapi, Distrito de Ubinas;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO**, conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2020-GR/MOQ, de fecha 01 de octubre del 2020, integrando a las siguientes Gerencias, Instituciones Públicas y Oficinas, conforme al siguiente detalle:

- Gerencia Regional de Educación
- Gerencia Regional de Salud
- Proyecto Especial Regional Pasto Grande
- Oficina de Ordenamiento Territorial
- Empresa Prestadora de Servicios Moquegua (ESP)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE**, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Ambiente, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo Responsable de la Elaboración y Ejecución del Plan de Reasentamiento Poblacional de la Comunidad de Querapi, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL